



ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUBMARINISTAS DEL PERÚ

REGLAMENTO  
DE LOS SÍMBOLOS INSTITUCIONALES  
DE LA ASOCIACIÓN DE OFICIALES  
SUBMARINISTAS DEL PERÚ

CAPÍTULO I

# GENERALIDADES

## CAPÍTULO I - GENERALIDADES

### **Artículo 1º**

El presente reglamento tiene por objeto establecer los símbolos institucionales de la Asociación de Oficiales Submarinistas del Perú, así como el uso adecuado de los mismos.

### **Artículo 2º**

Su finalidad es la de definir y consolidar los símbolos institucionales estableciendo su uso y empleo.

## CAPÍTULO I - GENERALIDADES

### **Artículo 3º**

La Asociación de Oficiales Submarinistas del Perú tiene como base legal de creación los documentos legales siguientes:

a. Ficha 10894 en el Testimonio Notarial de la Notaría Ricardo Ortiz de Zevallos, de fecha 27 de marzo de 1990 como «Asociación de Submarinistas del Perú».

b. Partida electrónica N.º 11300647 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, Testimonio Constitución N.º 4971, Kárdex 1953 de la Notaría Rafael E. Rivero Castillo, de fecha 25 de julio del año 2001, como «Asociación de Oficiales Submarinistas del Perú».

### **Artículo 4º**

Los símbolos institucionales de la Asociación de Oficiales Submarinistas del Perú son el Emblema institucional, el Escudo institucional, el Estandarte institucional, el Lema institucional, la Medalla de Honor al Mérito y la Placa de Honor al Mérito.



CAPÍTULO II

DEL EMBLEMA Y SUS CARACTERÍSTICAS

## CAPÍTULO II - DEL EMBLEMA Y SUS CARACTERÍSTICAS

### Artículo 5°

El emblema de la Asociación de Oficiales Submarinistas del Perú será circular, con una cinta con los colores rojo, blanco y rojo en su borde externo, a la cual se adjuntará una cinta color dorado donde estará grabado el lema de la Asociación: «UNA VEZ SUBMARINISTA, SIEMPRE SUBMARINISTA» completando

el resto de la circunferencia con un círculo azul; tomando el centro del círculo se contemplará la insignia de submarinos en dorado, la cual contendrá un sol radiante. Finalmente, debajo de la insignia de submarinos quedará graficado el nombre de la institución (fig. N.º 1).



FIGURA N.º 1

## CAPÍTULO II - DEL EMBLEMA Y SUS CARACTERÍSTICAS

### Artículo 6°

El emblema se encontrará plasmado y será usado en lo siguiente:

- a. El Escudo institucional.
- b. El Estandarte institucional.
- c. En la Medalla de Honor al Mérito.
- d. En la Placa de Honor al Mérito.
- e. En documentos oficiales.

### Artículo 7°

El Escudo institucional estará constituido por el emblema de la Asociación de Oficiales Submarinistas del Perú, con un máximo de 8.5cm de radio exterior, el mismo que se encontrará instalado sobre una base de madera (fig. N.º 2).



FIGURA N.º 2

## CAPÍTULO II - DEL EMBLEMA Y SUS CARACTERÍSTICAS

### Artículo 8°

El Estandarte institucional, estará constituido por el emblema de la Asociación de Oficiales Submarinistas del Perú, con un máximo de 53cm de radio exterior, el mismo que se encontrará colocado al centro sobre una base de tela de pana color azul marino, de las medidas siguientes: 137cm de largo y 87cm

de ancho, la misma que tendrá un ribete con una cinta dorada de 1.5cm de ancho que recorre sus bordes, teniendo una distancia de 3.5cm entre el cintillo y el borde extremo de la tela (fig. N.º 3).



FIGURA N.º 3

## CAPÍTULO II - DEL EMBLEMA Y SUS CARACTERÍSTICAS

### Artículo 9º

La Medalla de Honor al Mérito llevará como elemento principal el emblema institucional y estará constituida de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Medalla de Honor al Mérito Submarinista y Placa al Mérito correspondiente (fig. N.º 4).



FIGURA N.º 4

## CAPÍTULO II - DEL EMBLEMA Y SUS CARACTERÍSTICAS

### Artículo 10°

La Placa de Honor al Mérito llevará como elemento principal el emblema institucional y estará constituida de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Medalla de Honor al Mérito Submarinista y Placa al Mérito correspondiente (fig. N.º 5).



FIGURA N.º 5

## CAPÍTULO II - DEL EMBLEMA Y SUS CARACTERÍSTICAS

### **Artículo 11º**

El emblema de la Asociación de Oficiales Submarinistas del Perú –manteniendo siempre la proporción estética y la dignidad de su identidad– será aplicado en impresos, publicaciones, publicidad, papelería, soportes electrónicos, vestuario, y en todos aquellos soportes promocionales o informativos.

## CAPÍTULO II - DEL EMBLEMA Y SUS CARACTERÍSTICAS

### Artículo 12°

Las dimensiones del emblema para su aplicación en los documentos deberá guardar relación con el tamaño del papel, además de tener estética y uniformidad.

- a. Para los documentos, tales como oficios y cartas, el emblema deberá tener un diámetro de 3cm en proporción a la imagen. Deberá estar colocado en el centro del borde superior del documento, agregando al final del mismo con el lema institucional «UNA VEZ SUBMARINISTA, SIEMPRE SUBMARINISTA» (fig. N.º 6).



FIGURA N.º 6

## CAPÍTULO II - DEL EMBLEMA Y SUS CARACTERÍSTICAS

### Artículo 12° (cont.)

- b) En las resoluciones, el emblema deberá estar colocado al centro, y guardará relación estética de acuerdo a las dimensiones del documento (fig. N.º 7).

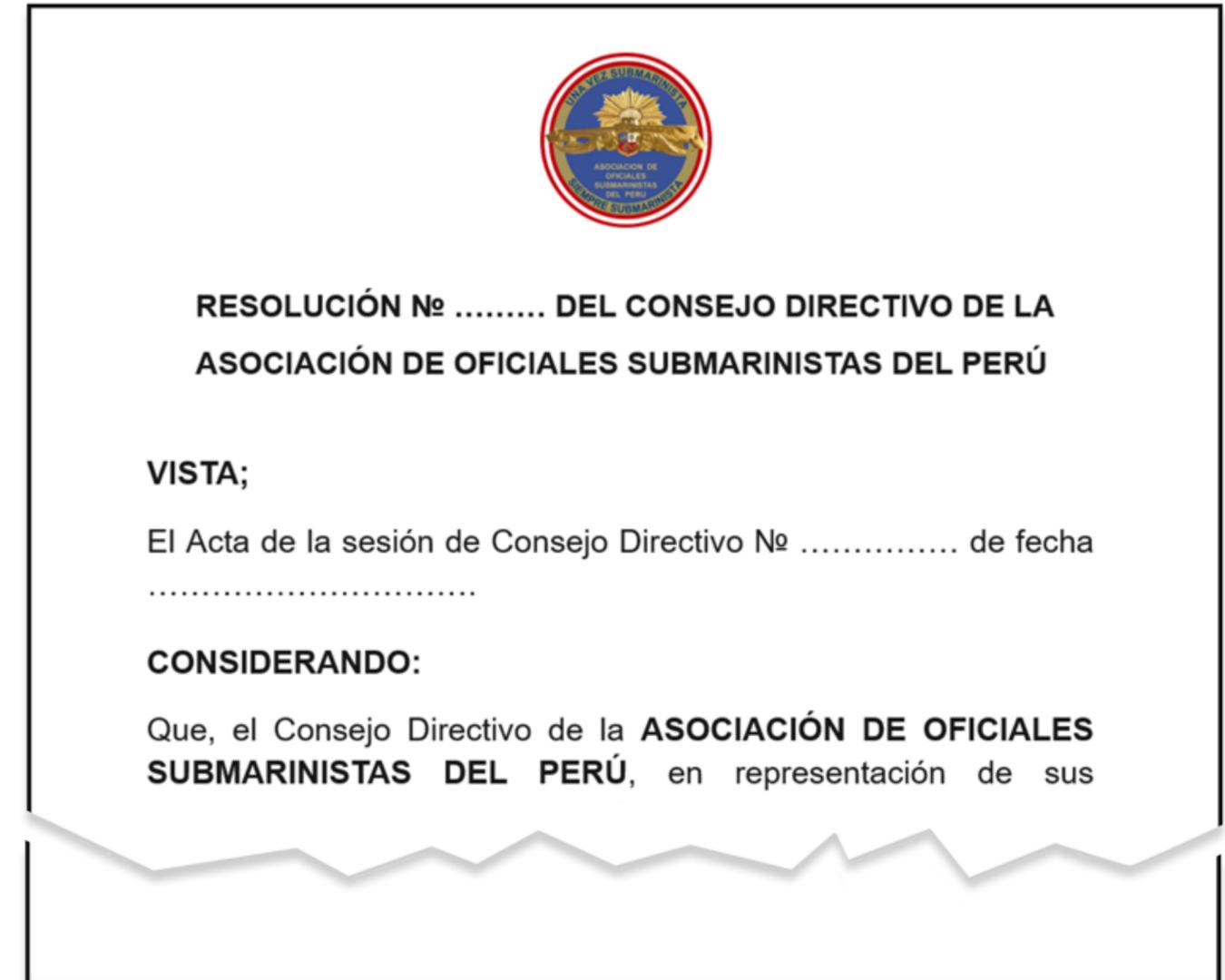


FIGURA N.º 7

## CAPÍTULO II - DEL EMBLEMA Y SUS CARACTERÍSTICAS

### Artículo 12° (cont.)

c. Los diplomas representan la credencial que certifica el otorgamiento de las distinciones que otorga la asociación y serán autenticados con la rúbrica y sello de la autoridad que la otorga. Los diplomas tendrán las dimensiones siguientes 21cm de alto 29.70cm de ancho; y el emblema estará colocado al centro guardando relación estética de acuerdo al tamaño (fig. N.º 8).



FIGURA N.º 8

## CAPÍTULO II - DEL EMBLEMA Y SUS CARACTERÍSTICAS

### Artículo 12° (cont.)

- d. Para tarjetas de invitación el emblema deberá guardar relación estética de acuerdo con el tamaño de la tarjeta y colocado en el centro (fig. N.º 9).

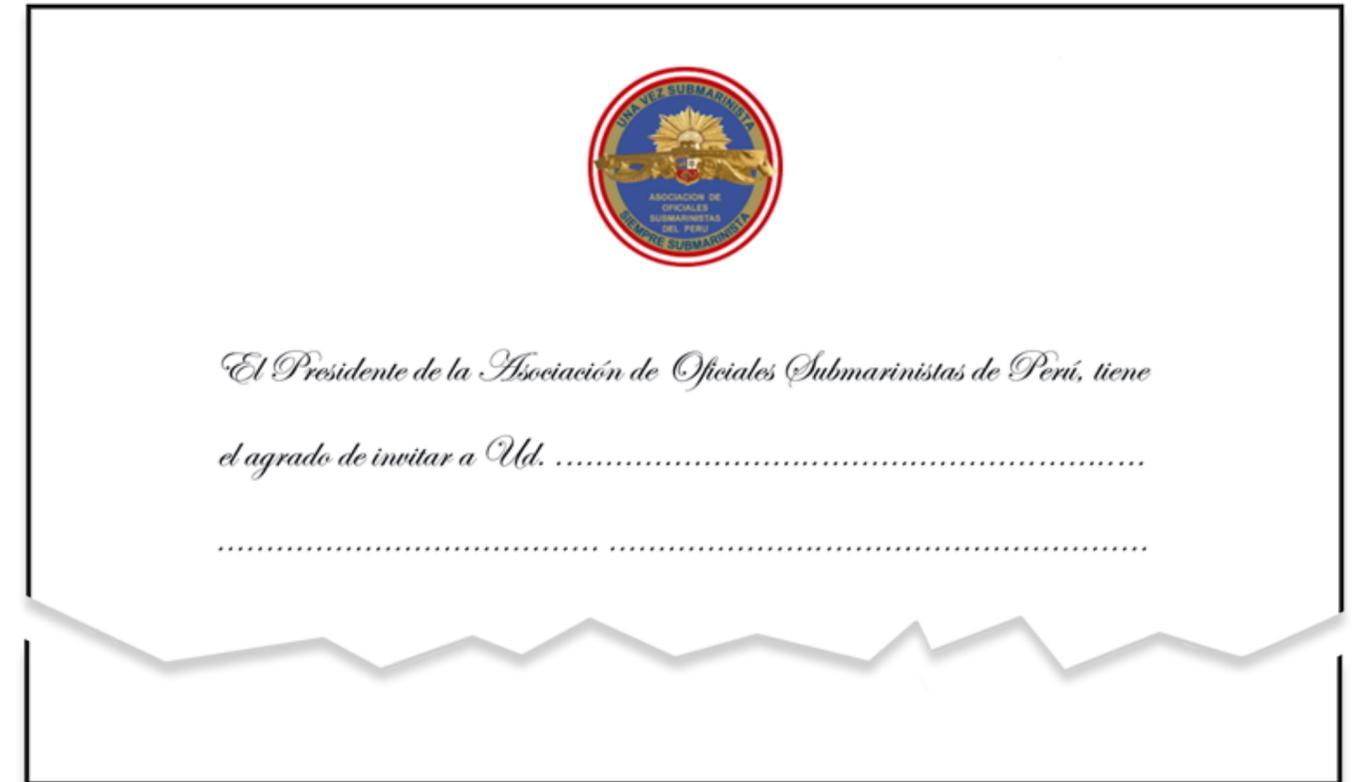


FIGURA N.º 9

## CAPÍTULO II - DEL EMBLEMA Y SUS CARACTERÍSTICAS

### Artículo 12° (cont.)

- e. Los documentos tales como comunicados tendrán el emblema institucional, el mismo que se ubicará en la parte central superior del documento, inmediatamente debajo del lema institucional «UNA VEZ SUBMARINISTA, SIEMPRE SUBMARINISTA» (fig. N.º 10).



FIGURA N.º 10

CAPÍTULO III

USO DEL MEMBRETADO  
CON EL EMBLEMA

## CAPÍTULO III - USO DEL MEMBRETADO CON EL EMBLEMA

### **Artículo 13°**

El papel que se utiliza en los documentos oficiales, deberán tener el membrete, así como el sobre para remitir los documentos administrativos y las tarjetas de presentación.

### **Artículo 14°**

La ubicación del emblema institucional en los documentos oficiales estará en la zona central superior de la hoja, debajo del nombre de la Asociación de Oficiales Submarinistas del Perú; una vez concluido el documento y debajo de la firma se centrará en la parte inferior de la hoja el lema de la Asociación:  
«UNA VEZ SUBMARINISTA,  
SIEMPRE SUBMARINISTA».

### **Artículo 15°**

Los documentos, tales como oficios y/o cartas, deberán llevar membrete –el emblema– en la zona central superior, así como la dirección, el número telefónico, la página web y el correo electrónico de la Asociación, según lo detallado en el anexo A.

## CAPÍTULO III - USO DEL MEMBRETADO CON EL EMBLEMA

### **Artículo 16°**

El membrete para la emisión de resoluciones, llevará solamente el emblema de la Asociación, el mismo que estará ubicado en la parte superior y al centro y debajo del lema de la Asociación: «UNA VEZ SUBMARINISTA, SIEMPRE SUBMARINISTA», según el anexo B.

### **Artículo 17°**

Los membretes en los diplomas emitidos llevarán solamente el emblema de la Asociación, el mismo que estará ubicado en la parte superior central; y debajo del lema de la Asociación: «UNA VEZ SUBMARINISTA, SIEMPRE SUBMARINISTA», según el anexo C.

### **Artículo 18°**

La tarjeta de invitación, tendrá el membrete con el emblema institucional, el que estará ubicado al centro y debajo del lema de la Asociación «UNA VEZ SUBMARINISTA, SIEMPRE SUBMARINISTA», será redactada empleando la tipografía Edwardian Script ITC de 16p y se regirá por los lineamientos del anexo D.

## CAPÍTULO III - USO DEL MEMBRETADO CON EL EMBLEMA

### **Artículo 19º**

Los comunicados llevarán únicamente el emblema institucional, ubicado al centro y debajo del lema de la Asociación: «UNA VEZ SUBMARINISTA, SIEMPRE SUBMARINISTA», según el anexo E.



CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

## CAPÍTULO IV - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

### **Artículo 20°**

Para fechas conmemorables como son bodas de plata, de oro, diamante y otras, se preparará diseños específicos que indiquen estos acontecimientos especiales.

Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán evaluados por el Consejo Directivo de la Asociación de Oficiales Submarinistas del Perú.



# ANEXOS

ANEXO A

ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUBMARINISTAS DEL PERÚ



 Av. La Floresta 751-755  
Urb. Pancho Fierro-Surco  
 +51-1-467-8706

 [asosubperu@gmail.com](mailto:asosubperu@gmail.com)

 [www.asosubpe.com](http://www.asosubpe.com)

***“Una vez Submarinista, Siempre Submarinista”***

ANEXO B



**RESOLUCIÓN Nº ..... DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUBMARINISTAS DEL PERÚ**

**VISTA;**

El Acta de la sesión de Consejo Directivo Nº ..... de fecha  
.....

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN DE OFICIALES  
SUBMARINISTAS DEL PERÚ**, en representación de sus Asociados, otorga  
la “**Medalla de Honor al Mérito Submarinista**” en cumplimiento a lo  
estipulado en el artículo 2° de su Reglamento,

**RESUELVE:**

1. Otorgar la Medalla de Honor al Mérito Submarinista Categoría al señor  
(Grado, Nombre y Apellido) \_\_\_\_\_, en  
reconocimiento a (Motivo por el cual se otorga el Diploma), al  
haber.....  
.....
2. Poner la presente Resolución en conocimiento de los señores miembros  
de la Asociación.

(Lugar y Fecha)

Grado  
Nombre

Secretario

Grado  
Nombre

Presidente

**“Una vez Submarinista, Siempre Submarinista”**

ANEXO C

**ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUBMARINISTAS DEL PERÚ**



**HONOR ALMÉRITO**

**Al: Grado, Nombres y Apellidos**

**Por haber .....**

.....

	<b>Lugar, Fecha</b>
<b>Grado</b>	<b>Grado</b>
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

ANEXO D



*El Presidente de la Asociación de Oficiales Submarinistas de Perú, tiene el agrado de invitar a Ud. ....*

.....  
.....

**(Firma)**

**(Nombre del Presidente)**

**(Grado del Presidente)**

*Lo expresa su deferente consideración y estima*

*Fecha:*

*Lugar:*

*Tenida:*

*Oficiales:*

*Civiles:*

*R. I. V. P. - 467-8706*

*asosubperu@gmail.com*



ANEXO E

***“Una vez Submarinista, Siempre Submarinista”***



**COMUNICADO N°.....**

Lugar y Fecha

Atentamente  
Presidente del Consejo Directivo

